



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/019/2019

Folios PNT: 00003719

00020219

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios **DA/0259/2019**, **DF/UAJ/0025/2018**, **DA/0227/2019**, remitieron a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Directora de Administración** y el **Director de Finanzas**, respectivamente, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **00003719** y **00020219**, radicados bajo los números de control interno **COTAIP/002/2019** y **COTAIP/005/2019**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00003719**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/002/2019**, del oficio **DA/0259/2019** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00020219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/005/2019**, de los oficios **DF/UAJ/0025/2018** y **DA/0227/2019** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.

Calle Retorno via 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.

C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 • 2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **M.D. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las doce horas del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00003719, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/002/2019**, así como del oficio **DA/0259/2019**, y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Fecha y Documentación que integra el expediente donde se dio de alta como proveedor del gobierno municipal y estatal, el sr. OVIDIO MORALES VALENCIA y CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Se tiene identificado transacciones con el CECYTE desde el 2014. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.";* para atender la solicitud señalada con antelación, el área responsable, informó lo siguiente:

La Directora de Administración, mediante oficio DA/0259/2019, señaló

"... en este sentido, y de la base de datos electrónica, así como de los documentos físicos que esta Dirección tiene en relación a los proveedores registrados, le remito de manera digital, en formato PDF, el archivo que contiene la información relativa al proveedor CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE S.A. DE C.V., mismo proveedor que se dio de alta con fecha 07 de Marzo de 2018, haciendo la precisión que de las documentales públicas que se remiten, contienen datos susceptibles de confidencialidad, por considerarse personales, mismo que se detallan en la tabla anexa al presente oficio; por lo que, de conformidad con los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de las mismas.”, documentales que serán analizada en su oportunidad.”

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00020219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/005/2019**, así como de los oficios **DF/UAJ/0025/2018**, **DA/0227/2019** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: “recibos de pago dados durante el mes de diciembre 2018 , incluyendo si hubo aguinaldo u otro tipo de prestaciones para el presidente municipal y los regidores del ayuntamiento ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”; para atender la solicitud señalada con antelación, las áreas responsables, informaron lo siguiente:*

El Director de Finanzas, a través de su oficio **DF/UAJ/0025/2018**, señaló:

*“... Tengo a bien enviar relación recibos de pago solicitados, los cuales, por contener **DATOS PERSONALES COMO RFC, CURP, NÚMERO DE EMPLEADO**, solicito sean sometidos a Comité de Transparencia, ara su versión Pública.*

	NO9MBRES	COTEGORÍA
1	ILEANA KRISTELL CARRERA LOPEZ	REGIDOR
2	CIRILO CRUZ DIONISIO	REGIDOR
3	JANET HERNANDEZ DE LA CRUZ	REGIDOR
4	CLORIS HUERTA PABLO	REGIDOR
5	MARIA DE LOURDES MORALES LOEZ	REGIDOR
6	TERESA PATIÑO GOMEZ	REGIDOR
8	MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB	REGIDOR
9	MELBA RIVERA RIVERA	REGIDOR
10	MARIO RAMIREZ CARDENAS	REGIDOR
11	ANAHI SUAREZ MENDEZ	REGIDOR
12	EVARISTO HERNANDEZ CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
13	JAQUELIN TORRES MORA	REGIDOR

Por su parte la Directora de Administración, mediante oficio **DA/0227/2019**, señaló:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

“... en este sentido le hago de su conocimiento las siguientes apreciaciones:

1.- En cuanto a la remisión de los recibos de pago de nómina de cualquier trabajador de este Ente Municipal, es facultad de la Dirección de Finanzas, por lo que se sugiere enviar atento oficio a aquella Dirección para que proporcione la información que se solicita.

2.- De la misma manera y tomando en cuenta que existen criterios emitidos por el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública relativos a los trámites del pago de salarios de los empleados, es dable precisar que en lo que respecta a las facultades que tiene esta Dirección, se encuentra establecida la elaboración de la nómina de los trabajadores; por lo cual, atendiendo a lo enmarcado en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Centro, le remito de manera digital, en formato PDF, el archivo constante de 2 carpetas electrónicas, las cuales contienen la información referente a la nómina de los pagos de salarios correspondiente al mes de Diciembre DE 2018, que percibieron tanto el presidente municipal, así como los regidores de este H. Ayuntamiento de Centro, en la inteligencia que de la nómina elaborada por esta Dirección de Administración, se aprecian todos los trabajadores de este Ente Municipal, por lo que únicamente se extrajeron la páginas en donde aparece la información de los trabajadores que requiere el solicitante.

Del mismo modo, se le comunica que de las documentales públicas que se remiten, contienen datos susceptibles de confidencialidad, por considerarse personales, mismos que se detallan en la tabla anexa al presente oficio; por lo que, de conformidad con los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice la versión pública de las mismas.”, documentales que serán analizada en su oportunidad.”

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determinó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha tres de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 00003719, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en “Fecha y Documentación que integra el expediente donde se dio de alta como proveedor del gobierno municipal y estatal, el sr. OVIDIO MORALES VALENCIA y CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV. Otros datos proporcionados para facilitar la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

localización de la información: Se tiene identificado transacciones con el CECYTE desde el 2014. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.” (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/002/2019.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/0029/2019** de fecha 04 de enero de 2019, a la **Dirección de Administración**, misma que mediante oficio **DA/0259/2019**, de fecha 11 de enero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 12:18 horas del día 17 de enero en curso, dio respuesta a dicha solicitud, en los términos señalados en el punto IV del orden del día.-----

DOS.- Con fecha 05 de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00020219**, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **“reclbos de pago dados durante el mes de diciembre 2018 , incluyendo si hubo aguinaldo u otro tipo de prestaciones para el presidente municipal y los regidores del ayuntamiento ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/005/2019.**-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/0035/2019** y **COTAIP/0036/2019** de fechas 07 de enero de 2019, a la **Dirección de Administración** y a la **Dirección de Finanzas**, respectivamente, quienes atendieron dichas solicitud en los términos descritos en el punto V del orden del día.-----

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0201/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en el orden del día y los Antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.

C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos, se observa que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:-----

- Documentales relativas al Proveedor Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V., mismos que a continuación se describen, de las cuales algunas son de naturaleza pública y otras contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que se les deberán testar los siguientes:

	DOCUMENTO	DATOS QUE DEBEN SER
1	Escrito de solicitud de actualización en el padrón de proveedores de fecha 07 de marzo de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> Número de teléfono móvil (celular) del Representante Legal de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V.
2	Cédula de Identificación Fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> Correo Electrónico particular del Representante Legal de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. Número de teléfono móvil (celular) del Representante Legal de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V.
3	Credencial para Votar con Fotografía del Representante Legal.	<ul style="list-style-type: none"> Domicilio particular. Clave de Elector. Clave Única de Registro de Población. Fecha de nacimiento. Sexo. Año de Registro. Año de Emisión. Año de Vigencia. Clave del Estado. Clave del Municipio. Clave de la Sección. Clave de la Localidad. Fotografía. Holograma de Fotografía. Código de barras y digital Código QR. Huella digital. Firma del titular Número OCR/Folio Reverso de la Credencial. Espacios necesarios para marcar el año y elección.
4	Acta Constitutiva de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Edad. Estado Civil.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

		<ul style="list-style-type: none"> • Origen. • Fecha de nacimiento. • Profesión/ocupación • Registro Federal de Contribuyentes. • Clave Única de Registro de Población. • Domicilio particular. • Número de folios reverso y claves de lector de la Credencial para para votar con fotografía de los socios/representantes legales.
5	Comprobante de domicilio (Recibo de Luz)	<ul style="list-style-type: none"> • Domicilio particular del Representante Legal de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. • Número de Servicio RMU.
6	Formato de Abono de Cuenta.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Cuenta Bancaria
7	Comprobante de domicilio de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. (Estado de Cuenta Banorte)	<ul style="list-style-type: none"> • Números de cuentas bancarias de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. • Claves Interbancarias de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. • Número de cliente. • Saldo anterior. • Saldo al corte. • Detalle, Pago fijo, Inversión global (monto de todos los conceptos). • Saldo promedio (monto de todos los conceptos) • Intereses devengados (monto de todos los conceptos) • Intereses netos ganados (monto de todos los conceptos) • Resumen comisiones (monto de todos los conceptos) • Depósitos. • Retiros • Comisiones. • Otros cargos. • Saldo final.

➤ Documentos de naturaleza pública.

	DOCUMENTO
1	Boleta de Inscripción.
2	Acuse de recibo de Declaración de ejercicio de Impuestos Federales.
3	Declaración de Ejercicio(Personas Morales de Régimen general F18)
4	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
5	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
6	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Municipales.
7	Registro y Modificación al Padrón de Proveedores de fecha 02 de febrero de 2017.
8	Registro y Modificación al Padrón de Proveedores de fecha 07 de marzo de 2018.

Calle Retorno via 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.

C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO VILLAHERMOSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

III.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos, se observa que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:

- **Recibos de Pago del mes de diciembre de 2018, del Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Centro, los cuales contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales:**

	NOMBRES	CATEGORÍA	CONCEPTO PAGADO
1	ILEANA KRISTELL CARRERA LOPEZ	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
2	CIRILO CRUZ DIONISIO	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
3	JANET HERNANDEZ DE LA CRUZ	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
4	CLORIS HUERTA PABLO	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
5	MARIA DE LOURDES MORALES LOEZ	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
6	TERESA PATIÑO GOMEZ	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
8	MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
9	MELBA RIVERA RIVERA	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
10	MARIO RAMIREZ CARDENAS	REGIDOR	PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

			(REINTEGRADA)
11	ANAHI SUAREZ MENDEZ	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
12	EVARISTO HERNANDEZ CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
13	JAQUELIN TORRES MORA	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.

A los cuales se les deberán testar:

- Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- Clave única de Registro de Población (CURP)
- Número de Empleado

- Reporte de Nómina de: Nómina General – Confianza, de la primera y segunda quincena de 2018, así como de aguinaldo (en virtud de que en la nómina se aprecian todos los trabajadores de este Este Municipal, se extrae la página en donde aparece la información interés del solicitante) las cuales contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales:

NOMBRES CARPETA	NOMBRE ARCHIVO	NOMBRE DOCUMENTO	DATOS TESTADOS
Nomina Presidente Municipal Diciembre 2018	001 Nómina CO Q23	Reporte de Nómina General-Confianza Periodo 01/12/2018 al 15/12/2018	✓ Número de empleado. ✓ RFC del trabajador. ✓ Deducciones Personales de empleados del Ayuntamiento.
	001 Nómina CO Q24	Reporte de Nómina General-Confianza Periodo 16/12/2018 al 31/12/2018	✓ Número de empleado. ✓ RFC del trabajador.
	Nómina CO AG Q24	Reporte de Nómina Aguinaldo Periodo 01/01/2018 al 31/12/2018	✓ Número de empleado. ✓ RFC del trabajador.

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.

C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Nomina Regidores Diciembre 2018	0002 Nómina RE Q23	Reporte de Nómina de Regidores (Dieta) Periodo 01/12/2018 al 16/12/2018	✓ Número de empleado. ✓ RFC del trabajador.
	0002 Nómina RE Q24 New 02	Reporte de Nómina de Regidores (Dietas) Periodo 16/12/2018 al 31/12/2018	✓ Número de empleado. ✓ RFC del trabajador.
	0002 Nómina RE AG Q24	Reporte de Nómina Aguinaldo Periodo 01/01/2018 al 31/12/2018	✓ Número de empleado. ✓ RFC del trabajador.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el **nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos los considerandos II y III de la presente acta.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando III** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Finanzas y Directora de Administración**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en los **considerandos II y III**, la cual deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
CALLE RETORNO VÍA 5, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

CUARTO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los correspondientes acuerdos, a los que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por los titulares de la **Dirección de Finanzas**, y **Dirección de Administración**, respectivamente.-----

QUINTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VIII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia** del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las **catorce horas con cinco minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretaria

M.D. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal

